

## DILIGENCIA

Con fecha **28 de Abril de 2020**, se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, trámite de subsanación y mejora de la solicitud y documentación de la ayudas acogidas al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere).

En la citada publicación se estableció un plazo de **10 días hábiles**, para la subsanación de la solicitud presentada, en función de las incidencias detectadas de la revisión documental de los expedientes, quedando suspendido su cómputo efectivo hasta la finalización del estado de alarma, tal como fue recogido en la **Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Según recoge el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, serán reanudados los plazos administrativos suspendidos, en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, con efectos desde el 1 de junio de 2020.**

**Por tanto el plazo de subsanación será desde el 1 al 15 de junio de 2020 (ambos inclusive).**

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que se le tendrán por desistidos de su petición, la no presentación en plazo de la documentación solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL JEFE DE SERVICIO DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. Antonio Martín Pérez

Tabladilla, S/n  
Teléfono 955032000 Fax.:955032380  
41013 - Sevilla



FIRMADO POR	ANTONIO MARTÍN PÉREZ	28/05/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu777Z1P4PVqFIV6RRCsEoZS1tP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	